I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001385 / 2012

Cerrillos, 29 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3931/2012; el Memorándum N°1000/573/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/698/2010; el Decreto Exento N°202/1878/2011: y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/698/2010, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 28 de Septiembre 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña LUISA DEL CARMEN GÓMEZ DÍAZ, cédula de identidad N° 11.843.165-0 para que realice la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador" de la Comuna de Cerrillos, con una jornada de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 12 de junio de 2012, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **LUISA DEL CARMEN GÓMEZ DÍAZ**, cédula de identidad N° 11.843.165-0, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante decreto alcaldicio N°201/698/2010 en lo siguiente:

1.2 En la **Cláusula Segunda,** se modifica lo siguiente:

Donde Dice:
"Los servicios contratados se desarrollarán...con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:30 a 17:30 horas**".

Debe Decir:
"Los servicios contratados se desarrollarán...con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes **en turnos semana por medio en horarios de 09:00 a 18 horas y de 9:30 a 18:30 horas**".

2. En lo no modificado por el presente documento, permanecen vigente el contrato original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001385 / 2012

AAC/CUCH/

Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **"El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 12 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **LUISA DEL CARMEN GÓMEZ DÍAZ,** chilena, cédula de identidad N°11.843.165-0, domiciliada en Plutón N°1862, comuna de Cerrillos, teléfonos 533 35 22 y 09-485 86 59, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio 201/698/2010 de fecha 15 de octubre de 2010, modificado mediante el Decreto N° 202/1878/2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/3577/2012 de fecha 08 de Junio de 2012, las partes acuerdan modificar el contrato a partir de 01 de Junio de 2012, en el siguiente sentido:

a) Cláusula **SEGUNDA** en el sentido de modificar lo siguiente:
Donde Dice:
*"Los servicios contratados se desarrollarán ... con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:30 a 17:30 horas**".*

Debe Decir:
*"Los servicios contratados se desarrollarán ... con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes **en turnos semana por medio en horarios de 09:00 a 18:00 horas y de 09:30 a 18:30 horas**".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **LUISA DEL CARMEN GÓMEZ DÍAZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LUISA DEL CARMEN GÓMEZ DÍAZ
C.I. 11.843.165-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.